Expediente: **4506/24**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ JUAREZ ROQUE ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **20/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27342860368 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - JUAREZ, ROQUE ALBERTO-DEMANDADO
30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION CUERPO DE CONTADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 4506/24

H108022812490

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ JUAREZ ROQUE ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 4506/24.-Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

CONCEPCIÓN, 19 de agosto de 2025.-

Previo a resolver, conforme surge de las constancias de autos entre las partes existe una relación de consumo (art. 3 Ley 24.240 art.1094 C.C.C.N; art 33 C.P.C. y C.T) a fín de resguardar derechos de raigambre constitucional (art.42 C.N), contenidos en una ley de orden público (art.65, Ley 24.420), pasen los autos en vista al Cuerpo de Contadores Civiles del Centro Judicial de Concepción, a fín de que informen: *1- Tasa de interés pactada en la solicitud del préstamo personal suscripto por el demandado y obrante en autos; 2- Tasa promedio para prestamos personales -BCRA; 3- Tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 días que utiliza el BNA; 4- Tasa prevista por el art. 16 de la ley N° 25.065. A sus efectos librar oficio.* Sirva la presente como fehaciente notificación digital. MEGN

Actuación firmada en fecha 19/08/2025

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.